

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

25757 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a Información Pública la solicitud de la Modificación de la Autorización Administrativa Previa y la Autorización Administrativa de Construcción, del proyecto "Parque Eólico Tico de 180 MW en Villar de los Navarros (provincia de Zaragoza) y su infraestructura de evacuación, líneas subterráneas a 33 kV, subestación 33/220 kV y Línea Aérea de Alta Tensión 220 kV desde SET Villar de los Navarros a SET Muniesa Promotores, a través de la Línea Eléctrica de 220kV "Las Majas VIID-Muniesa Promotores", en los términos municipales de Villar de los Navarros, Azuara y Moyuela (provincia de Zaragoza)".*

Parque Eólico Tico, S.L., ha procedido a iniciar los trámites preceptivos al objeto de que le sea concedida la modificación de la autorización administrativa previa, y la autorización de construcción del proyecto de instalación de generación de energía eólica denominado parque Eólico Tico y sus infraestructuras de evacuación.

Se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación, a los efectos previstos en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 125 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

Las características principales del proyecto se señalan a continuación:

· Proyecto: Parque Eólico Tico de 180 MW, líneas subterráneas de 33 kV, Subestación Transformadora Villar de los Navarros 33/220 KV" y Línea Aérea de Alta Tensión 220 kV desde SET Villar de los Navarros a SET Muniesa Promotores, a través de la Línea Eléctrica de 220kV "Las Majas VIID-Muniesa Promotores".

· Peticionario: Parque Eólico Tico, S.L., con CIF: B-99453961 y domicilio social a efectos de notificaciones en Joaquín Aznar Molina, 2, 50002 Zaragoza.

· Objeto de la petición: Solicitud de Modificación de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

· Órgano competente para autorizar el proyecto: El órgano sustantivo competente para resolver la Modificación de la Autorización Administrativa Previa, y la Autorización Administrativa de Construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano Tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia de la Subdelegación del Gobierno en Aragón, sita en la Plaza Ntra. Sra. Del Pilar, 0 -50003 Zaragoza.

· Descripción de las Instalaciones:

o Ubicación: El Parque Eólico, incluyendo las líneas subterráneas de 33 KV y la subestación 33/220 KV estará íntegramente emplazado en el término municipal de Villar de los Navarros (Zaragoza). La Línea Aérea de Alta Tensión 220 kV,

desde SET Villar de los Navarros a SET Muniesa Promotores, a través de la Línea Eléctrica de 220kV "Las Majas VIID-Muniesa Promotores", estará ubicada en los municipios de Villar de los Navarros, Azuara y Moyuela (Zaragoza).

o Parque Eólico: Consta de 43 aerogeneradores, de los cuales 26 aros de SG 3.4 de 3.65MW y 17 aros de SG 5.0 de 5MW de potencia, con una potencia total instalada de 180 MW. Los aerogeneradores tienen 3 palas con un diámetro de hasta 132 metros de longitud y una altura de buje, para el modelo SG3.4 de 3.65MW de 108 metros, y para el modelo SG5.0 de 5MW de 106.5 metros.

o Subestación Transformadora: Será de tipo intemperie con una relación de transformación 33/220 KV para una y una potencia inicial nominal de transformación de 270 MVA pudiendo ser ampliada en el futuro. Para ello, la configuración de intemperie en 220kV en barra simple dispone de:

- Posición 1: Transformador 1 180 MVA 220/33 kV.
- Posición 2: Posición de línea reserva.
- Posición 3: Transformador 2 90 MVA 220/33 kV.
- Posición 4: Línea 220 kV Villar de los Navarros – Muniesa Promot.
- Posición 5: Posición de Transformador reserva.
- Posición 6: Posición de línea reserva.

o Línea Aérea de Alta Tensión 220kV, desde SET Villar de los Navarros a SET Muniesa Promotores, a través de la Línea Eléctrica de 220kV "Las Majas VIID-Muniesa Promotores": Se construirá en simple circuito (S.C.) dúplex, a la tensión nominal de 220kV con conductor aéreo LA-280 y cable de tierra tipo OPGW-24. Tendrá origen en la SET Villar de los Navarros y final en 2.º apoyo aguas abajo de la SET Majas VIID, contando con un total de 11 apoyos. Los apoyos serán del tipo Metálicos de Celosía, de la serie Cóndor o similar, de alturas totales comprendidas entre 20,9 y 49,6 metros. La longitud total de la línea 3.192 metros y potencia máxima admisible 437,45MVA. Categoría Especial.

· Presupuesto:

Parque Eólico Tico y SET Villar de los Navarros 33/220 kV: 128.075.003,31 euros.

Línea Aérea de Alta Tensión 220KV SET Villar de los Navarros a SET Muniesa Promotores, a través de la Línea Eléctrica de 220kV "Las Majas VIID-Muniesa Promotores": 354.505 euros.

· Finalidad: La generación de energía del Parque Eólico, y su evacuación (a través de posición TR-1), así como la evacuación de la energía generada por las plantas fotovoltaicas Tico Solar 1 y Tico Solar 2 (a través de posición TR-2), de tramitación ante el Órgano Sustantivo de la Comunidad Autónoma de Aragón. Todos ellos elevarán su energía en la SET Villar de los Navarros, energía que será evacuada a través de la LAT 220kV hasta la SET Muniesa Promotores, para su posterior comercialización.

La autorización administrativa del presente proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, está sometida al trámite de información pública, conforme al artículo 122 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Los proyectos, y por tanto todos los documentos técnicos, se pueden examinar bien en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza (Plaza Ntra. Sra. Del Pilar, 13, 50003 Zaragoza), bien en los Ayuntamientos de Villar de los Navarros, Azuara y Moyuela (provincia de Zaragoza).

Ante esta Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo al art 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y a su modificación en el Real Decreto Ley 23/2020 de 23 de junio, al apartado dos del art. 3 que lo modifica, en el plazo de TREINTA DIAS a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 4 de agosto de 2020.- El Director del Área de Industria y Energía, por Suplencia (Resolución de la Subdirección General de Personal de la Administración Periférica de 13 de abril de 2018), el Jefe de la Dependencia de Industria y Energía de Teruel, Francisco José Romero Parrillas.

ID: A200034815-1